RESOLUCION I.M. Nº 148 /2020
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/20 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ" ID. 362.111.----------

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 12 de febrero de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas N° 02/20 de fecha 11/02/2020, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Construcción de aulas en escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" Id. 362.111.----------

CONSIDERANDO: Qué, la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo N° 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Artículo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESULVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Construcción de aulas en escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" Id. 362.111, a la **Empresa GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González, RUC 3441873-3 por un monto total de Gs. 988.636.433 (Guaraníes Novecientos ochenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y tres);** Lote N° 1 Gs. 319.521.292, guaraníes trescientos diecinueve mil quinientos veintiún mil doscientos noventa y dos; Lote N° 2 Gs. 355.142.405, guaraníes trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos cuatrocientos cinco; Lote N° 3 Gs. 313.972.736, trescientos trece millones novecientos setenta y dos mil setecientos treinta y seis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1° Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal

M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 008/2.020.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CON I.D N° 362.111 A LA EMPRESA GRUPO ZETA DE DIGNO RENE RIVAS GONZALEZ POR UN MONTO TOTAL DE GS 988.636.433 (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.-

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 03 de MARZO de 2.020.

VISTO: El mensaje N° 04/2020 remitida por el Ejecutivo Municipal, a fin de elevar para su consideración y análisis el legajo de la adjudicación realizada en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Construcción de Aulas" en Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y pro forma del contrato a ser firmado con la empresa adjudicada.----------

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2020 las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación respectivamente ha presentado dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación de **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020.**----------

Que, la ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

QUE, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Y EL REFERIDO CONTRATO SE REALIZA EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE LA *LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*----------

QUE, POR RESOLUCION N° 035/2019 FUE APROBADO CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) N° 001/2019 "CONSTRUCCION DE AULAS" EN EL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ ID N° 362.111 FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.----------

Que, el Pleno de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión ha considerado los Dictámenes presentados por ambas Asesorías, y luego de las argumentaciones emitidas, por unanimidad los señores Concejales han resuelto aprobar **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020.**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

ART. 1°:- APROBAR, LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ ID N° 362.111 A LA EMPRESA GRUPO ZETA DE DIGNO RENE RIVAS GONZALEZ POR UN MONTO TOTAL DE GS 988.636.433 (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES); CON CDP N° 50/2020 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.-

ART. 2°.- ESTABLECER EL PRESUPUESTO SEGÚN CDP N° 50/2020 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 1.200.000.000 (MIL DOCIENTOS MILLONES), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020.----------

ART. 3°.- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL Secretaria Gral.

Joel A. Guillen Figueredo
Sctrio Gral. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Sra. Ana Claudelina Martinez
Presidente Junta Municipal